

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se publica el acuerdo de caducidad por paralización del procedimiento imputable a la persona interesada correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2011/2012, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.*

El Ministerio de Educación mediante la Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio, convoca las becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2011-2012, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios (BOE de 27 de julio).

Por Resolución de 13 de diciembre de 2011 (BOE de 27 de diciembre), de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas al estudio para el curso 2011/2012. Según la cláusula tercera del citado convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria estatal, y conforme al procedimiento establecido por la Junta de Andalucía, los órganos competentes de esta última procederán a la selección, adjudicación provisional y definitiva y pago de las becas del ámbito material previsto en la cláusula primera, así como a la correspondiente inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

De esta manera, por Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, se concedieron las becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para alumnado de niveles postobligatorios y superiores no universitarios para el curso 2011/2012 convocadas por la citada Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio.

Por Resolución de 14 de marzo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad se acuerda la caducidad por paralización del procedimiento imputable a la persona interesada correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2011/2012, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.

Por todo lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 128/2013, de 28 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Publicar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que la Resolución de 14 de marzo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se acuerda la caducidad por paralización del procedimiento imputable a la persona interesada correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad, para el curso académico 2011/2012, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios y su correspondiente Anexo I, se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.